

reconoció el terreno que solicita Salvador Valero para hacer una era de trillar mieres en el paraje de Murruyno hallamos reparo en que se le agracie bajo el canon que V. S. tenga á bien señalarle y con la limitación de sesenta y tres varas de largo y treinta y tres de ancho, cuyos límites son por el occidente el camino R. de Murcia por Levante un canal de residuo de la era de Domingo Gonzalez y otras; por el Norte la dha. era de Domingo Gonzalez: y por Poniente otro canal que va á la misma era.

V. S. resolverá lo que juzgue mas acertado. Lorca 31 de Dic.^{re} de 1796.

Dr. Benito de Moya *Angel* Dr. Valentin Berlinguero

Festim

Dr. Filvenio Perez Menduina Esno del Rey
nuestro Señor y mayor del Ayuntamiento de esta
M. N. y M. L. Ciudad de Lorca doy fe como en el
Cabildo celebrado hoy día de la fecha en vista
del Informe q. antecede se acordó lo siguiente.

Acuerdos En este Ayuntamiento se ha visto lo informa-
do por los señores Dr. Benito de Moya Ange-
lex y Dr. Valentin Berlinguero Regidores sobre
la pretension de Salvador Valero vecino de
esta ciudad que solicita se le haga gracia
de un terreno para Era de Trillar mieres

